



## **CONDICIONES DEL APLAZAMIENTO MEDIANTE PRÉSTAMO PARA PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**CURSO 2013/2014**

### **¿Dónde se solicita y concede el aplazamiento mediante préstamo?**

En las entidades financieras con las que la Universidad de Granada ha suscrito acuerdo de financiación para pago de matrícula.

### **¿Quién tiene derecho a solicitar el aplazamiento?**

Cualquier estudiante matriculado en la Universidad de Granada, tanto en titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo como en estudios de grado y postgrado.

### **¿Qué documentación debo presentar y firmar en la entidad financiera para que me concedan el préstamo?**

- Carta de Pago
- Firma del contrato de préstamo
- Documento de conocimiento y aceptación de las condiciones de matriculación.

### **¿A qué entidades financieras puedo acudir?**

CAJA GRANADA-BMN

CAJA RURAL DE GRANADA

Otras con las que se está negociando, que serán comunicadas en breve

### **¿En qué condiciones me conceden el préstamo?**

- Tipo de interés: 0%
- Importe máximo: total de precios públicos de matrícula pendientes de pago
- Importe mínimo: 300 €
- Plazo máximo: 8 meses siempre que finalicen antes del 31 de mayo de 2014, con cuotas mensuales.
- Comisión de apertura: 6 €



ugr

Universidad  
de Granada

**¿Es necesario algún aval del estudiante, de un familiar o de otra persona?**

No es necesario. Es suficiente con presentar la carta de pago y la firma de los citados documentos por parte del estudiante.

**¿Es compatible este préstamo con el aplazamiento en dos fechas que venía concediendo la Universidad de Granada?**

Sí. Puede aplazarse el importe total de la matrícula o el del segundo plazo de siempre que su importe sea superior a 300 € y se haya pagado el primer plazo.